



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

**RECIBIDO**  
01 AGO 2024  
Baja 10:00  
**RECIBIDO**

SUBSECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
MEXICALI, B.C.

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
NÚMERO DE OFICIO	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
EXPEDIENTE	0671/2024

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

Mexicali, Baja California a 01 de agosto del 2024

**RAÚL AARÓN CURIEL MORALES**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA  
CALIFORNIA  
**PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, en seguimiento a la Solicitud de Información de folio 021166624000196, se solicita una prórroga mayor con la finalidad de dar respuesta a solicitud respecto a temas de competencia de esta Dirección a mi cargo:

"Solicito respetuosamente me brinden la siguiente información:

¿El presupuesto estatal considera recursos para la adecuación de infraestructura sanitaria en las escuelas?

En caso de que la respuesta sea afirmativa:

¿Cómo se ejerce ese recurso?

¿Cómo pueden acceder a él las escuelas que no cuentan con baños o acceso a agua?

¿Se están llevando acciones encaminadas a dotar de baños y agua a las escuelas de educación básica que carecen de dichos servicios? ¿Cuáles son estas acciones?" (Sic)

Esperando contar con su valioso apoyo en la realización de las gestiones necesarias en el área a su digno cargo y las instancias correspondientes, para otorgar dicha ampliación, en virtud de lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda o comentario al respecto.

SISTEMA EDUCATIVO  
S.E. - I.S.E.P.  
**DESPACHADO**  
01 AGO 2024  
**DESPACHADO**  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
MEXICALI, B.C.

**ATENTAMENTE**

**JOAQUÍN ARMANDO VALE RÍOS**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



SISTEMA EDUCATIVO  
SE - ISEP  
DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
MEXICALI, B.C.

C.c.p. Marcos Alberto Pérez Sánchez.- Subsecretario de Planeación y Administración de la SE.  
C.c.p. Karla Lizbeth Romero Pelayo.- Subdirectora de Inversión y Proyectos de Infraestructura Educativa.  
JAVR/KLRP/mbs

4

## Solicitud de Información SE - Folio 021166624000196

Unidad de Transparencia SE-ISEP <rcuriel23@edubc.mx> 30 de julio de 2024, 2:35 p.m.  
 JRGINA ESTELA WILHELMY - WOOLFOLK <gwilhelmy@edubc.mx>, MERITH BERRUECOS - SALDAÑA <merithberruecos23@edubc.mx>,  
 JON BERNAL - PADILLA <tbernal23@edubc.mx>, ALBA KARINA SAINZ - SANCHEZ <karinasains23@edubc.mx>, GABRIEL ABADIA - CRUZ  
 23@edubc.mx>, ENRIQUE ALONSO GANDARA - MORALES <enriquegandara23@edubc.mx>, NESTOR JAVIER AMARILLAS - GUERRA  
 as23@edubc.mx>  
 VISO GERARDO ESQUIVEL - ALVARADO <aesquivela23@edubc.mx>

**Dependencia:** Secretaría de Educación -  
 Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California  
**Sección:** Unidad de Transparencia  
**Asunto:** Solicitud de Acceso a la Información Pública  
**Oficio electrónico:** UT-731/2024

2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas

### Áreas de los sujetos obligados:

Instrucciones del Titular de la Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y vigésimo de los Lineamientos para la Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, le informo que el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), se registró la Solicitud de Información de folio 021166624000196; misma que se describe a continuación:

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Fecha límite para entregar la información:** 02 de agosto de 2024  
**Modalidad de entrega:** Electrónica  
**Información solicitada:**

"Solicito respetuosamente me brinden la siguiente información:

¿El presupuesto estatal considera recursos para la adecuación de infraestructura sanitaria en las escuelas?

En caso de que la respuesta sea afirmativa:

¿Cómo se ejerce ese recurso?

¿Cómo pueden acceder a él las escuelas que no cuentan con baños o acceso a agua?

¿Se están llevando acciones encaminadas a dotar de baños y agua a las escuelas de educación básica que carecen de dichos servicios? ¿Cuáles son estas acciones?" (Sic)

**NOTA.** Se solicita que únicamente responda respecto de la información materia de su competencia.

**Tipos de respuesta:** Antes de remitir su respuesta definitiva, deberá analizar su caso concreto para identificar si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- Afirmativa:** Es cuando la totalidad de la información requerida se encuentre en su posesión, por formar parte de sus atribuciones. En aquellos casos en que su respuesta consista en documentos o archivos anexos, éstos deberán proporcionarse en datos abiertos (archivos modificables), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 bis de la Ley de Transparencia en el Estado.
- Afirmativa parcial:** Para el caso de que sea competente para responder a una parte de lo solicitado y sea notoriamente incompetente para atender otra, deberá darse respuesta respecto de la información que sí posea. Por lo que hace al resto de la información, deberá fundamentar y motivar por qué su incompetencia es notoria y, de conocer el sujeto o sujetos obligados competentes, deberá informarlo en su respuesta.
- Notoria incompetencia:** De conformidad con el artículo 129 de la Ley de Transparencia en el Estado, la Unidad de Transparencia podrá determinar la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado para atender la solicitud. En ese sentido, si la posesión de la información requerida no se encuentra dentro de sus atribuciones, deberá fundamentar y motivar por qué su incompetencia es notoria. En caso, de conocer el sujeto o sujetos obligados competentes, deberá informarlo en su respuesta.
- Prevención:** El artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece que se podrá prevenir y/o requerir al solicitante cuando los detalles proporcionados para localizar la información resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos.
- Prórroga interna:** Si considera que no estará en posibilidad de dar respuesta a la solicitud, dentro de la fecha límite señalada, podrá solicitar una prórroga de hasta 2 días hábiles adicionales para remitir su respuesta a la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los Lineamientos para la Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública. Al efecto, deberá señalar las razones fundadas y motivadas que justifiquen el otorgamiento de dicha prórroga.

**Respuestas que implican la intervención del Comité de Transparencia.** De actualizarse alguno de los supuestos a continuación descritos, resulta obligatorio solicitar la intervención del Comité de Transparencia por conducto de su Secretaría Técnica:

- Ampliación del plazo:** Para el caso de que, por el volumen de la información solicitada, no sea posible otorgar respuesta completa a la solicitud, aún y con el otorgamiento de una prórroga interna, podrá solicitar al Comité de Transparencia la aprobación de una ampliación del plazo de hasta 10 días hábiles adicionales para proporcionar su respuesta, de conformidad con el artículo 125 de la Ley de Transparencia del Estado. De igual forma, deberá señalar las razones fundadas y motivadas que justifiquen el otorgamiento de dicha ampliación, ya que, de no hacerlo el Comité podrá negar la ampliación.